



CÁMARA
DE CUENTAS DE
ARAGÓN

Informe de fiscalización

SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2022



EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, atendiendo a la solicitud realizada por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana el 16 de diciembre de 2022, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, aprobó el anteproyecto de informe de control externo de la gestión económica del presupuesto de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana del ejercicio 2022, y acordó su remisión a la entidad fiscalizada en trámite de audiencia.

De conformidad con el art. 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, habiéndose recibido escrito de la Sindicatura comunicando la intención de no presentar alegaciones en el plazo señalado, el informe provisional se ha elevado a definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo del Consejo.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
2.1. Ámbito subjetivo	5
2.2. Ámbito objetivo	6
2.3. Ámbito temporal	7
3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN	9
5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	10
5.1. Naturaleza y estructura	10
5.2. Ejecución presupuestaria	10
5.3. Personal	12
5.4. Contratación	14
5.5. Informes publicados (2022-23)	14
6. OPINIÓN	16
6.1. Opinión de auditoría financiera	16
6.2. Opinión de auditoría de cumplimiento	16
7. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	17
7.1. Libramientos de las consignaciones presupuestarias de la Sindicatura	17
8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	18
9. TRÁMITE DE AUDIENCIA	20
ANEXOS	21
Anexo I – Estados financieros (ejercicio 2022)	22
Anexo II – Muestra de contratos examinados	25
Anexo III – Escrito de la Sindicatura en el trámite de audiencia	26



SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo
BOCV	Boletín Oficial de las Cortes Valencianas
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
LSCV	Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas
OCEX	Órganos de control externo
PCSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
RPT	Relación de puestos de trabajo
SCV	Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana



1. INTRODUCCIÓN

El 16 de diciembre de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana solicitó a la Cámara de Cuentas de Aragón la realización de un informe de control externo sobre la gestión económica de su presupuesto relativo al ejercicio 2022, en las modalidades de auditoría financiera y de cumplimiento, con especial énfasis en las áreas de contratación, subvenciones, reparos de los órganos de control interno y gestión de recursos humanos.

La Cámara de Cuentas de Aragón aceptó el encargo realizado e incluyó la realización de dichos trabajos dentro del programa de fiscalización de 2023, aprobado por el Consejo de esta institución en su reunión de 22 de diciembre de 2022.

Las conclusiones de la fiscalización se recogen en el presente informe, que se estructura en nueve epígrafes y tres anexos, incluyendo esta introducción:

1. Introducción
2. Objetivos y alcance
3. Responsabilidad de los órganos de dirección de la administración de la Sindicatura en relación con las cuentas anuales
4. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón
5. Información general sobre la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
6. Opinión
7. Observaciones que no afectan a la opinión
8. Recomendaciones propuestas, algunas de las cuales requieren modificaciones legales para su implantación y, por tanto, no dependen de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
9. Trámite de audiencia
10. Tres anexos, en los que se recogen los principales estados financieros de las cuentas anuales, la muestra de contratos revisada y la comunicación de la Sindicatura manifestando su decisión de no presentar alegaciones.

La Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas ha puesto a disposición del equipo de fiscalización toda la información requerida en tiempo y forma. Agradecemos la colaboración y disponibilidad prestadas.



2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Ámbito subjetivo

La Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana (SCV o Sindicatura, en adelante) es, conforme a lo dispuesto en los arts. 20 y 39 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la institución que ejerce las funciones de control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que lo justifiquen. En particular, en base al art. 2 de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas (LSCV, en adelante) le corresponde:

- La fiscalización de las cuentas del sector público valenciano.
- La fiscalización de las subvenciones, aportaciones a la financiación de entidades, entregas dinerarias sin contraprestación, créditos, avales, convenios, patrocinios y otras ayudas (cualquiera que sea su naturaleza) concedidas por entes del sector público valenciano a personas físicas, instituciones o entidades del sector privado.
- El control de la gestión de subvenciones y/o de las asignaciones para gastos electorales procedentes de los presupuestos de la Generalidad recibidas por los partidos políticos, las coaliciones o agrupaciones de electores.

La SCV actúa como órgano comisionado de las Cortes Valencianas para ejercer el control y la censura de cuentas señalados en los párrafos anteriores, y es parte integrante de la Generalidad, junto al resto de instituciones a las que se refiere el art. 20.3 del Estatuto de Autonomía. A su vez, la Sindicatura está obligada a rendir anualmente sus cuentas a las Cortes, además de remitir el programa anual de actuaciones, los informes aprobados y una memoria de actividades.

Por su condición de órgano estatutario, la Sindicatura goza de amplia autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, que se manifiesta a través de los artículos 1, 3 y 19 LSCV. En concreto, la Sindicatura es competente para regular su régimen de gobierno, de organización y de personal (incluyendo la aprobación de la relación de puestos de trabajo y sus retribuciones, sin perjuicio de su necesaria adecuación al régimen jurídico del personal de las Cortes Valencianas), así como para aprobar su propio proyecto de presupuestos y las bases para su ejecución.

A efectos presupuestarios, la Sindicatura conforma una sección independiente integrada en el presupuesto de la Generalidad: Sección 02, «Sindicatura de Cuentas», Servicio 01, «Alta dirección y servicios generales», Programa 111.20, «Control externo del sector público valenciano». Contablemente, ha optado por sujetarse a las mismas normas que el sector público valenciano, si bien las potestades conferidas a las Cortes y a los órganos estatutarios por el art. 2.1.c de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, les habilita para determinar su régimen contable y de control interno. Así, las cuentas de la Sindicatura del ejercicio 2022 se han formulado bajo el marco contable del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.



A efectos de la normativa de contratación pública, la Sindicatura es un poder adjudicador que tiene la consideración de Administración Pública (ver disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; LCSP, en adelante). El perfil del contratante de la SCV se integra en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en aplicación del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalidad el 15 de junio de 2015, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública. Formalmente, la adhesión a dicha plataforma se efectuó por acuerdo del Consejo de la SCV de 23 de junio de 2016.

Los resultados de las actuaciones de la Sindicatura se plasman en la emisión de informes, memorias y dictámenes. Todos los informes aprobados se publican en su sede electrónica.

2.2. Ámbito objetivo

Conforme a los términos del encargo recibido, la Cámara de Cuentas de Aragón ha centrado los trabajos de fiscalización en una revisión limitada sobre la gestión presupuestaria del ejercicio 2022, así como una fiscalización de cumplimiento de la legalidad en la actividad desarrollada por la Sindicatura en dicho periodo, con los siguientes objetivos y alcance material:

- En el ámbito de la fiscalización financiera: evaluar si las Cuentas Anuales de la Sindicatura correspondientes al ejercicio 2022 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico-patrimonial al cierre de dichos ejercicios, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Para ello se ha analizado la integridad de la información de las Cuentas Anuales y se han auditado los estados financieros y presupuestarios que las componen, de acuerdo con los procedimientos de auditoría planificados.

- En el ámbito de la fiscalización de cumplimiento de legalidad:
 - Analizar el correcto funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de la SCV.
 - Analizar la adecuación de la gestión presupuestaria de la SCV a las normas de funcionamiento que resultan de aplicabilidad en el ejercicio 2022.
 - Analizar el control interno implantado por la SCV.
 - Fiscalizar el cumplimiento de la legalidad en los procedimientos de gestión del área de recursos humanos, en concreto:
 - Verificar la coherencia de las retribuciones percibidas por el personal con las asociadas a las plazas que ocupan de la relación de puestos de trabajo (RPT), así como con las tablas salariales aprobadas en las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura para el ejercicio 2022. A tal efecto, se ha recalculado y comprobado la razonabilidad del 96,6% de las retribuciones pagadas en nómina.



- Verificar el cumplimiento de la actualización de retribuciones conforme a los límites señalados por el art. 19. Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, por los arts. 27 y 28 de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, y por el art. 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.
- Realizar una prueba de detalle para una muestra de 24 empleados, verificando la existencia de documentación soporte que justifique el derecho a percibir las retribuciones satisfechas en el ejercicio 2022 (toma de posesión, resoluciones de reconocimiento de trienios y carrera profesional, etc.).
- Fiscalizar el cumplimiento de legalidad en el área de contratación.
- Revisar el cumplimiento de la normativa en materia de administración electrónica, transparencia, y otra normativa accesoria de obligado cumplimiento para la Sindicatura¹.

En el ámbito objetivo, se ha excluido el análisis de legalidad en el área de subvenciones, dado que la Sindicatura no ha concedido ninguna en el ejercicio 2022 ni tampoco ha imputado gasto derivado de concesiones efectuadas en ejercicios anteriores.

Por su trascendencia, la revisión de legalidad en el área de recursos humanos ha merecido especial atención en la planificación de las pruebas, dado que los gastos de personal representaron el 81,2% del total de obligaciones reconocidas netas de la Sindicatura en el ejercicio 2022.

2.3. Ámbito temporal

La fiscalización realizada se extiende sobre el ejercicio 2022 aunque, para su comprobación, se han analizado documentos y antecedentes de ejercicios anteriores, así como hechos posteriores a los ejercicios fiscalizados.

¹ Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social (art. 2.3) y Ley 5/2016, de 6 de mayo, de Cuentas Abiertas para la Generalidad Valenciana (art. 1.c).



3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El consejo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana ostenta las principales competencias de la institución (art. 19 LSCV), correspondiéndole, entre otras, aprobar las disposiciones reglamentarias para el cumplimiento de sus fines, el proyecto de presupuesto, y las bases de ejecución del mismo, la relación de puestos de trabajo, la oferta de empleo público y las retribuciones de su personal, la programación anual de actuaciones, así como la aprobación de las cuentas anuales de la institución y de memorias, informes y dictámenes. El 19 de junio de 2023 el consejo aprobó las cuentas anuales de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana del ejercicio 2022.

Corresponde al síndico mayor la representación de la Sindicatura y la jefatura superior del personal; además ejerce, entre otras funciones, las de convocar y presidir el consejo, velar por el cumplimiento de sus acuerdos, asignar las tareas a desarrollar entre los síndicos y los equipos de auditoría, autorizar la contratación de bienes, servicios y suministros, autorizar el reconocimiento de gastos e ingresos y ordenar pagos (art. 18 LSCV).

Por su parte, corresponde a la Secretaría General de la Sindicatura, en los asuntos a los que se refiere este informe, la organización y dirección de los servicios generales, ejercer directamente, por delegación del síndico o síndica mayor, la jefatura superior de todo el personal de la Sindicatura, la llevanza de la contabilidad y la gestión económica y presupuestaria de la sindicatura, la elaboración del proyecto de presupuesto y la formulación de las cuentas anuales, entre otras funciones (art. 23 LSCV).



4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón en este informe es expresar una opinión sobre la adecuación de la gestión del presupuesto de la Sindicatura del ejercicio 2022 a las normas legales que resulten de aplicación, con el alcance expresado en el apartado 2.

Aunque este trabajo no forma parte de nuestro mandato de auditoría, lo hemos llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, aplicando las normas internacionales de auditoría del sector público nivel III (ISSAI-ES 400) y IV (ISSAI-ES 4000) y, orientativamente, las guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX 1730, 4000 y 4320). Dicha normativa exige que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que los procedimientos de gestión de la SCV se han adecuado, en todos los aspectos significativos, a la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La evidencia que hemos obtenido sobre la gestión presupuestaria y sobre la legalidad de las operaciones ejecutadas por la Sindicatura en el ejercicio 2022 proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Salvo mención expresa en contrario, todos los importes recogidos en el informe se expresan redondeados en miles de euros, pudiendo dar lugar a leves descuadres en sumandos de filas y columnas por el efecto de los decimales.

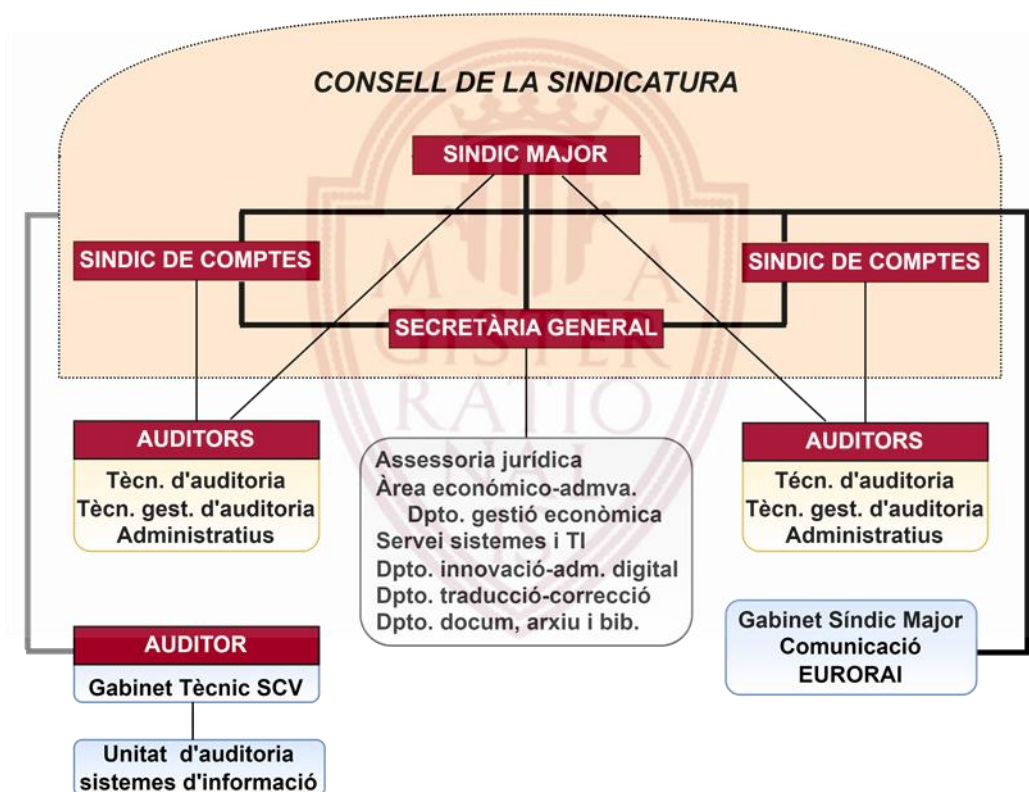


5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

5.1. Naturaleza y estructura

La Sindicatura inició su actividad en el mes de mayo de 1985, tras la entrada en vigor de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas, siendo el tercer órgano de control externo creado en España, tras la Cámara de Comptos de Navarra y la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. Históricamente, entronca con las figuras del Maestre Racional de la Corona de Aragón (1283) y del Reino de Valencia (1419), de las que es heredera, constituyéndose como herramienta efectiva, actual y moderna que contribuya a la mejora de la gestión del sector público valenciano.

La Sindicatura se estructura en órganos principales (el Síndico Mayor, el Consejo, los Síndicos, la Secretaría General y los Auditores), en equipos de auditoría dirigidos por auditores bajo dependencia de los síndicos, y en varias unidades de apoyo y gestión de servicios generales. Los tres síndicos son nombrados por las Cortes Valencianas para un periodo de seis años, prorrogable por una sola vez; de entre ellos se elige al Síndico Mayor, por un periodo máximo de seis años.



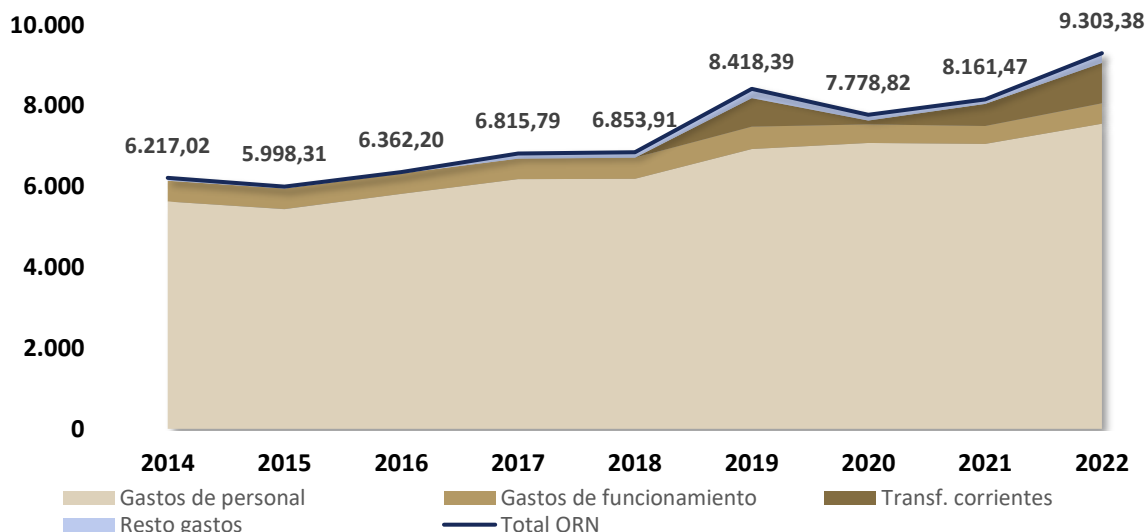
5.2. Ejecución presupuestaria

Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2022 ascendieron a un total de 9.303,38 miles de euros, de los que 7.558,12 miles de euros corresponden a gastos de personal (81,2%), 1.000,25 miles de euros a transferencias corrientes (10,8%; en su práctica totalidad son reintegros a la



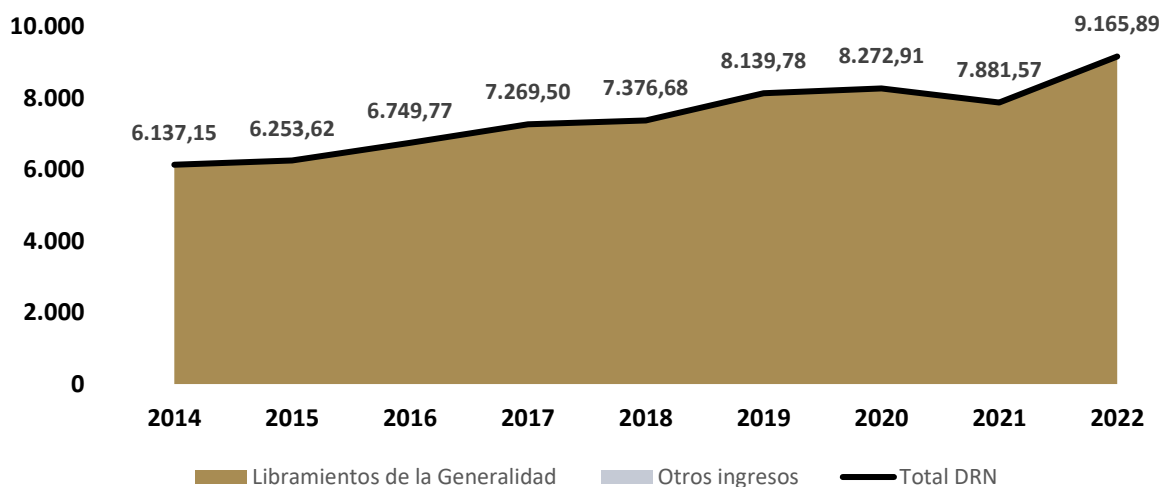
Generalidad de remanentes de tesorería no vinculados) y 502,04 miles de euros a gasto corriente en bienes y servicios (5,4%). Como ente prestador de servicios de control externo, los gastos de personal concentran la mayor parte de los devengados por la Sindicatura y sus recursos humanos son el principal activo de la institución.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SCV (ORN 2014-22). En miles de euros



En lo que respecta a ingresos, la práctica totalidad de los derechos reconocidos (9.165,89 miles de euros en 2022) corresponde a libramientos de la Generalidad, que la Sindicatura recoge como “otros ingresos” dentro del capítulo 3, “Tasas y otros ingresos”.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SCV (DRN 2014-22). En miles de euros



El incremento de los derechos reconocidos en el ejercicio 2022 respecto al ejercicio anterior se justifica por la liberación íntegra de todas las mensualidades por parte de la Consejería de Hacienda y Modelo Económico², así como un incremento de las transferencias para atender mayores gastos de personal y realización de inversiones (renovación de las instalaciones de climatización de la sede de la SCV, principalmente).

La diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas comporta un resultado presupuestario negativo, antes de ajustes, por importe de -137,49 miles de euros para el ejercicio 2022 (véase anexo I). Considerando los créditos presupuestarios gastados en el ejercicio que se financiaron con remanente de tesorería, el resultado presupuestario ajustado es positivo por 849,47 miles de euros.

En el ejercicio 2022, se tramitaron cinco modificaciones presupuestarias por un importe total de 2.530,51 miles de euros. En su mayor parte, se aprobaron para incorporar los remanentes de crédito no gastados del ejercicio anterior (2.670,22 miles de euros).

CONCEPTO	FISCALIZ.
Incorporación de remanentes no gastados del ejercicio anterior (2021)	1.411,09
Transferencias de crédito financiadas con remanente de tesorería	993,38
Generación crédito para aplicar Δ salarial 1,5% (RD-ley 18/2022, de 18 de octubre)	126,04
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN EL TOTAL DE CRÉDITOS	2.530,51
Transferencias de crédito entre capítulos de gasto	621,05
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO ALTERAN EL TOTAL DE CRÉDITOS	621,05

En 2022 la Sindicatura reintegró a la Generalidad 993,38 miles de euros de remanentes de tesorería que no tenía previsto aplicar³.

5.3. Personal

La plantilla de la SCV está integrada por personal funcionario y eventual (90 y 6 empleados, respectivamente, al cierre de 2022) cuyas condiciones de trabajo se recogen en el acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de 19 de junio de 2008 (BOCV 30-06-2008) y en su modificación posterior de 13 de julio de 2022 (BOCV 22-07-2022), mientras que sus retribuciones se fijan en varias disposiciones adicionales de las bases anuales de ejecución del presupuesto⁴. A estos 96 empleados se añaden los tres síndicos y el secretario general, que tienen la condición de altos cargos y no forman parte de la plantilla.

² En 2021 no se libró la transferencia correspondiente al mes de julio.

³ La incorporación de los remanentes no gastados del ejercicio anterior y su reintegro a la Generalidad se regulan en el art. 31 LSCV y en los apartados 1 y 3 de la disposición adicional primera de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022.

⁴ Las correspondientes a 2022, en el acuerdo del Consejo de 31 de diciembre de 2021 (BOCV 21-01-2022).



La relación de puestos de trabajo vigente durante 2022 incluía 110 plazas, lo que determina una ocupación del 87,3% al cierre del ejercicio 2022⁵. La variación neta de la ocupación respecto al ejercicio anterior arroja un saldo neto positivo de seis efectivos (seis altas nuevas).

	PUESTO EN RPT	Nº PLAZAS RPT		OCUPACIÓN		% OCUP s/RPT 2022	VARIAC. NETA OCUPAC. 2022-21
		31-12-21	31-12-22	31-12-21	31-12-22		
Síndicos *	NO	-	-	3	3		-
Técnicos superiores	SÍ	2	2	2	2	100,0%	-
Técnicos de gestión	SÍ	1	1	1	1	100,0%	-
Administrativos / secretarios direcc.	SÍ	4	5	3	3	60,0%	-
Conductores	SÍ	2	2	2	2	100,0%	-
SUBT. 1: Síndicos y personal gabinete		9	10	11	11	80,0%	-
Secretario General *	NO	-	-	1	1		-
Letrado / Técnicos superiores	SÍ	8	9	7	8	88,9%	1
Técnicos de gestión / especialistas	SÍ	3	8	3	4	50,0%	1
Administrativos	SÍ	11	11	10	10	90,9%	-
Auxiliares	SÍ	2	2	1	1	50,0%	-
SUBT. 2: Secretaría General		24	30	22	24	76,7%	2
Audidores	SÍ	7	7	7	7	100,0%	-
Jefe Unid. Audit. Sistemas (UASI)	SÍ	1	1	1	1	100,0%	-
Técnicos superiores auditoría / UASI	SÍ	25	27	25	25	92,6%	-
Técnicos gestión auditoría / UASI	SÍ	28	28	22	28	100,0%	6
Administrativos	SÍ	7	7	6	4	57,1%	(2)
SUBT. 3: Equipos auditoría		68	70	61	65	92,9%	4
TOTAL RPT y OCUPACIÓN A 31/12*		101	110	94	100	87,3%	6

* Nota: los síndicos y el secretario general no ocupan puestos de RPT, por lo que no se los considera a efectos de determinar los porcentajes de ocupación sobre el total de plazas (se recogen únicamente para mostrar el personal al servicio de la SCV)

El gasto de personal ascendió en el ejercicio 2022 a un total de 7.558,12 miles de euros, aumentando un 7,2% respecto a 2021 (504,83 miles de euros) como consecuencia de la actualización de retribuciones (3,5%) y del incremento de la ocupación (seis nuevos empleados).

CONCEPTO	2021	2022	Variac	Variac (%)
Sueldos y salarios	5.906,24	6.394,42	488,18	8,3%
Seguros sociales y otros gastos sociales	1.147,05	1.163,70	16,65	1,5%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL SCV	7.053,29	7.558,12	504,83	7,2%

⁵ Por acuerdo del Consejo de 17 de febrero de 2022 (BOCV 23-02-2022) se aprobó una nueva relación de puestos de trabajo, que modifica los complementos retributivos de algunos puestos e incluye otros de nueva creación. Incluye un total de 110 plazas, nueve más que la relación vigente en el ejercicio anterior.



5.4. Contratación

En el ejercicio 2022, la SCV adjudicó 84 contratos, por un importe total de 894,47 miles de euros (IVA excluido), con el siguiente detalle por procedimiento de adjudicación:

NATURALEZA / PROCEDIMIENTO	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)
Abierto simplificado	17	470,96
Derivados de acuerdo marco	4	205,12
Negociado sin publicidad	3	42,39
Restringido	1	0,21
Contratos Menores	53	60,07
Prórrogas y modificados contratos de ejs. anteriores	6	115,72
TOTAL CONTRATACIÓN 2022	84	894,47

Estos gastos se imputan a los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos y representan, aproximadamente, el 9,1% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022.

Atendiendo a su importe, los contratos tramitados mediante procedimiento abierto simplificado y los derivados de acuerdos marco concentran la mayor parte de las prestaciones formalizadas (676,08 miles de euros, 75,6% del total). Los contratos de mayor relevancia adjudicados en 2022 fueron los de sustitución de la instalación de climatización de la sede de la Sindicatura (281,45 miles de euros) y el suministro, instalación y apoyo de electrónica de red (89,36 miles de euros).

La contratación menor es significativa por volumen (53 contratos) pero no atendiendo a su importe (60,07 miles de euros). El objeto de estos contratos presenta naturaleza diversa (licencias de software, dispositivos periféricos, suscripción a revistas especializadas y bases de datos, etc.).

Finalmente, en el ejercicio 2022 se prorrogaron cinco contratos por importe de 98,92 miles de euros, adjudicados en ejercicios anteriores (principalmente prestación de servicios de vigilancia y seguridad y suministro de licencias informáticas) y se modificó otro de asesoramiento en materia de protección de datos y seguridad (16,8 miles de euros).

El anexo II recoge la muestra de contratos revisada por el equipo de fiscalización, que incluye tres contratos de diversa naturaleza, alcanzando una cobertura del 35,2% sobre el importe total formalizado (314,72 de 894,47 miles de euros).

5.5. Informes publicados (2022-23)

Entre los meses de enero de 2022 y mayo de 2023, la Sindicatura ha publicado un total de 76 informes de control externo sobre los diversos entes que conforman el sector público valenciano (autonómico y local) que, atendiendo a su naturaleza, pueden clasificarse en informes de fiscalización (52), auditoría operativa (5) y auditoría de sistemas de información (19), según se observa en el cuadro siguiente. La práctica totalidad de los controles que se han efectuado en este periodo corresponden al Programa Anual de Actuación de la SCV del ejercicio 2022.



CONCEPTO	FISCALIZ.	AUDITORÍA OPERATIVA	AUDITORÍA SISTEMAS INFORMAC.	TOTAL
Generalidad Valenciana	20	4	1	25
Sector público local (alcance global o ampliado)	5	1	1	7
Sector público local (Diputaciones Provinciales)	1		2	3
Sector público local (específicos sobre aytos. /entes adscritos)	20		15	35
Universidades	3			3
Otros (Cortes Valencianas y otros informes transversales)	3			3
TOTAL INFORMES PUBLICADOS SCV (ENE 22 – MAY 23)	52	5	19	76



6. OPINIÓN

6.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6.2. Opinión de auditoría de cumplimiento

En nuestra opinión, excepto por las salvedades que se expresan en los párrafos siguientes, la gestión del presupuesto y la actividad realizada por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2022 se adecúa, en todos los aspectos significativos, a la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

- En los contratos tramitados por la Sindicatura entre el 1 de enero y el 13 de julio de 2022, en las mesas de contratación no ha participado un interventor o, en su defecto, quien ejerza funciones relativas al control económico-presupuestario de la SCV, como exige el art. 326 LCSP⁶.
- A fecha de aprobación del presente informe no se había realizado el informe de auditoría anual de sistemas exigido por el art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.

⁶ Véase punto 8 más adelante (Observaciones que no afectan a la opinión). El Consejo acordó con fecha 13 de julio de 2022 modificar la composición de las mesas de contratación, incluyendo a la auditora responsable del control interno de la Sindicatura.



7. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

7.1. Libramientos de las consignaciones presupuestarias de la Sindicatura

Se observa cierta contradicción entre dos normas con rango legal en lo referente al libramiento de las dotaciones presupuestarias que la Sindicatura recibe de la Generalidad Valenciana:

- El art. 31. Dos LSCV, que fija libramientos trimestrales
- El apartado dos de la disposición adicional primera de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, que establece libramientos por doceavas partes. Dicha previsión se viene recogiendo en las leyes de presupuestos de ejercicios anteriores y es la que aplica la Consejería de Hacienda y Modelo Económico de la Generalidad Valenciana.

Esta circunstancia es ajena a la actuación de la Sindicatura, y no ha afectado a la gestión económica realizada, ni a nuestra opinión.



8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

En su reunión de 20 de julio de 2022 el consejo de la Sindicatura tomó conocimiento del plan de cumplimiento de recomendaciones elaborado por la Secretaría General a partir del informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de control externo de la gestión económico-presupuestaria del ejercicio 2021⁷. Su estado de implantación a fecha de emisión del presente informe es el siguiente:

RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN ACTUAL
Incluir en la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura una plaza que ejerza las funciones de intervención (con dedicación total o parcial), a fin de garantizar el adecuado control de legalidad de la institución.	Pendiente. Se valorará su implantación en función de las conclusiones que se deriven de los informes de control financiero permanente y del presente informe de control externo.
Aprobación de manuales internos de gestión financiera, presupuestaria, de gestión de nóminas y de ejercicio del control financiero permanente.	Pendiente. En fase de elaboración.
Aprobación de normas sobre evaluación del cumplimiento del programa anual para justificar correctamente el pago de las retribuciones a que se refiere el art. 8.3 del acuerdo de condiciones de trabajo para el personal al servicio de la Sindicatura.	Implantada. Por acuerdo del Consejo de fecha 13 de julio de 2022 (BOCV 22-07-22) se modificó el acuerdo de condiciones de trabajo para el personal al servicio de la Sindicatura, optando por incluir dichas retribuciones dentro del complemento de especial dedicación extraordinaria, tal y como efectúa las Cortes Valencianas para el personal a su servicio. Su aplicación efectiva se ha producido a partir del ejercicio 2023.
Suministrar, en la medida de lo posible, información en formato reutilizable en el portal de transparencia de la Sindicatura, en particular, la relativa a ejecución presupuestaria, convenios, relación de puestos de trabajo, retribuciones, y movimientos de caja fija.	Implantada (véase portal de transparencia de la Sindicatura, datos abiertos).

⁷ La última actualización del plan se comunicó al Consejo a principios de 2023, tomando conocimiento éste último en su reunión celebrada el 18 de enero de 2023.



OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y OTRAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA SCV, EJERCICIO 2021	SITUACIÓN ACTUAL
Dar publicidad a los contratos menores, contratos derivados de acuerdos-marco y a las prórrogas en el perfil del contratante de la Sindicatura (PCSP), además de en el Registro Oficial de Contratos de la Generalidad Valenciana (CONREG)	Implantada. No se han observado incidencias similares en el ejercicio 2022.
Presencia en mesas de contratación del responsable del control económico-presupuestario de la Sindicatura (art. 326 LCSP)	Implantada. Por acuerdo de fecha 13 de julio de 2022 el Consejo acordó modificar la composición de las mesas de contratación, incluyendo a la auditora responsable del control interno de la Sindicatura. Su aplicación efectiva se ha producido a partir de dicha fecha, habiéndose verificado en una muestra de siete contratos tramitados en los ejercicios 2022 y 2023.
Informe de auditoría anual de FACE (factura electrónica)	Pendiente. Se tiene previsto efectuar la auditoría anual de sistemas sobre el registro contable de facturas 2022 (art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre) en colaboración conjunta entre la unidad de control financiero permanente y la unidad de auditoría de los sistemas de información.
Puesta en marcha de la comisión para el estudio de escritos que informen de presuntas irregularidades (art. 63 reglamento de régimen interior)	Implantada. La comisión se constituyó formalmente el 19 de julio de 2022, habiendo celebrado cuatro reuniones hasta la fecha.
Imputación de los libramientos de las consignaciones presupuestarias que la Sindicatura recibe de la Generalidad Valenciana a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos.	Implantada. El proyecto de presupuestos de la Sindicatura para el ejercicio 2023, aprobado por el consejo el 18 de octubre de 2022 (BOCV de 22-12-22) contempla estas transferencias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos.

Del trabajo realizado no se desprende la propuesta de nuevas recomendaciones a implantar distintas a las señaladas en los puntos anteriores.



9. TRÁMITE DE AUDIENCIA

El anteproyecto de informe de fiscalización fue notificado a los responsables de la Sindicatura el 26 de junio de 2023, abriéndose el trámite de audiencia para la formulación de alegaciones en el plazo de 30 días naturales.

Mediante escrito del Secretario General de la Sindicatura, remitido a la Cámara en esa misma fecha (se adjunta como anexo III), los responsables de la Sindicatura de Cuentas manifestaron expresamente su decisión de no presentar alegaciones al anteproyecto de informe de fiscalización, que, de conformidad con lo dispuesto el art. 35.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ha elevado a informe definitivo.



ANEXOS



Anexo I – Estados financieros (ejercicio 2022)

BALANCE DE SITUACIÓN

	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.014,07	4.872,45
II. INMOVILIZADO INTANGIBLE	54,45	57,50
Propiedad industrial e intelectual	6,62	7,58
Aplicaciones informáticas	47,83	49,92
II. INMOVILIZADO MATERIAL	4.959,62	4.814,95
Terrenos	3.064,47	3.064,47
Construcciones	1.495,68	1.514,81
Bienes del patrimonio histórico	6,71	5,61
Otro inmovilizado material	336,71	230,06
Inmovilizaciones materiales en curso y anticipos	56,05	-
B) ACTIVO CORRIENTE	3.607,41	2.817,94
III. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR C/P	1.467,47	139,82
Deudores por operaciones de gestión	1.457,95	132,11
Otras cuentas a cobrar	9,52	7,71
VI. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	26,54	10,33
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.113,39	2.667,79
Tesorería	2.113,39	2.667,79
TOTAL ACTIVO	8.621,48	7.690,38

	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.728,19	6.220,62
I. PATRIMONIO APORTADO	5.941,16	5.941,16
II. PATRIMONIO GENERADO	787,03	279,46
Resultados de ejercicios anteriores	279,46	1.032,45
Resultado del ejercicio	507,57	(752,99)
C) PASIVO CORRIENTE		
II. DEUDAS A C/P	82,06	28,23
Otras deudas	82,06	28,23
II. DEUDAS CON ENTID. GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOC.	789,74	-
IV. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.021,48	1.441,53
Acreedores por operaciones gestión	20,27	16,07
Otras cuentas a pagar	579,40	1.066,62
Administraciones públicas acreedoras	421,81	358,84
TOTAL PASIVO	8.621,48	7.690,38

Nota: El grueso del activo lo constituyen bienes recibidos en adscripción efectuada por la Generalidad Valenciana (terrenos y construcciones del edificio que es sede de la Sindicatura, con contrapartida en el pasivo a cuentas de patrimonio aportado) y la tesorería. El único endeudamiento (789,74 miles de euros) corresponde a los anticipos cobrados por transferencias pendientes de realizar por la Generalidad (Convenio General del Sistema de Pagos por Confirming, suscrito entre la Generalidad y la SCV en 2014).



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

	2022	2021
Ingresos tributarios	5,45	-
Transferencias y subvenciones recibidas	1,10	-
Otros ingresos de gestión ordinaria	9.150,53	7.870,05
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	9.157,08	7.870,05
Gastos de personal	(7.565,84)	(7.056,48)
Transferencias y subvenciones concedidas	(490,82)	(996,07)
Otros gastos de gestión ordinaria	(482,77)	(457,32)
Amortización del inmovilizado	(117,86)	(112,10)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(8.657,28)	(8.621,97)
I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	499,80	(751,92)
Deterioro de valor y rdos por enajenación inmov. fº	(1,53)	-
Otras partidas no ordinarias	9,91	1,52
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	508,18	(750,40)
Gastos financieros	(0,61)	(2,59)
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(0,61)	(2,59)
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (II + III)	507,57	(752,99)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO SCV 2022

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SCV 2022

Capítulos de gasto	Créd. Inic.	Modific.	Definit	Compr.	ORN	% ejec	Pagos	Oblig. Pdtes. Pago
Cap. 1 Gastos personal	7.964,40	767,23	8.731,63	7.558,16	7.558,12	86,6%	7.556,47	1,65
Cap. 2 Gastos corr. b y s	692,51	160,97	853,48	531,78	502,04	58,8%	483,42	18,62
Cap. 3 Gastos financieros	3,00	6,47	9,47	4,71	4,71	49,7%	4,71	-
Cap. 4 Transf. corrientes	15,00	996,21	1.011,21	1.000,25	1.000,25	98,9%	1.000,25	-
Cap. 6 Inversiones reales	342,74	560,36	903,10	696,81	238,26	26,4%	160,58	77,68
Cap. 8 Activos financieros	6,00	39,27	45,27	-	-	-	-	-
TOTAL	9.023,65	2.530,51	11.554,16	9.791,71	9.303,38	80,5%	9.205,43	97,95

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SCV 2022

Capítulos de ingreso	Créd. Inic.	Modific.	Definit	Dchos. Rec.	Cancel. Anulac	% ejec	Recaud neta	Dchos. Pdtes. Cobro
Cap. 3 Tasas y otros ingr.	9.023,65	126,04	9.149,69	9.165,99	0,10	100,2%	7.712,45	1.453,44
Cap. 8 Activos financ.	-	2.404,47	2.404,47	-	-	-	-	-
TOTAL	9.023,65	2.530,51	11.554,16	9.165,99	0,10	70,0%	7.712,45	1.453,44



RESULTADO PRESUPUESTARIO SCV 2022

	DRN	ORN	Rdo. Prptario.
a. Operaciones corrientes	9.165,89	9.065,13	100,76
b. Operaciones de capital		238,26	(238,26)
1.(a+b) Total operaciones no financieras	9.165,89	9.303,39	(137,50)
c. Activos financieros	-	-	-
d. Pasivos financieros	-	-	-
2.(c+d) Total operaciones financieras	-	-	-
I.(I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	9.165,89	9.303,39	(137,50)
3. Créditos gastados financiados con remanente t ^a para gastos grales.			986,96
4. Desviaciones de financiación (-) del ejercicio			-
5. Desviaciones de financiación (+) del ejercicio			-
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES			986,96
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			849,47



Anexo II – Muestra de contratos examinados

Nº CCA	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudic. Miles € (IVA excl.)	Fecha formaliz.
1	Suministro de sillas ergonómicas	Suministros	Abierto simplifíc.	Geralvez Proyectos Contrac S.L.	17,07	17/05/2022
2	Sustitución de la instalación de climatización del edificio suyo de la Sindicatura de Cuentas	Obras	Abierto simplifíc.	Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A.	281,45	30/06/2022
3	Servicios de desarrollo de nuevas funcionalidades en el lenguaje Java	Servicios	Abierto simplifíc.	Nunsys, S.A.	16,20	16/11/2022
TOTAL					314,72	



Anexo III – Escrito de la Sindicatura en el trámite de audiencia





FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrión
Secretari General
26/06/2023 13:00



En relación con el Anteproyecto del informe de fiscalización de la Sindicatura de Comptes - ejercicio 2022- remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, que ha tenido entrada en el registro de la Sindicatura en el día de hoy, se manifiesta formalmente la intención de esta Secretaría General de no presentar alegaciones dentro del plazo concedido para ello.

Y para que así conste ante dicha Cámara de Cuentas, se firma la presente en València, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA,
Lorenzo Pérez Sarrión.

SR. D. IVÁN BERRAQUERO ESCRIBANO. DIRECTOR DE AUDITORÍA



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAC CQUK NHN7 7UM4

**Remissió escrit de no presentació d'alegacions avantprojecte Cámara de Cuentas d'Aragó
4235372**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>



Validación: 962GSA4P34CATFCY5Z6JX75D
Verificación: <https://camaracuentasaragon.sedelectronica.es/>
Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 29

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la Cámara de Cuentas de Aragón

Calle Jerusalén, 4 - 50009 Zaragoza - Teléfono: 976912912 - camara@camaracuentasaragon.es

